

## Ficha de Apoyo Preventivo

### Actuación frente a emergencias, desastres y catástrofes en centros de trabajo, ocasionadas por **tsunami**

Un tsunami es un fenómeno físico que se origina por sismos que ocurren bajo o cerca del fondo oceánico, remociones en masa, derrumbes submarinos y erupciones volcánicas y se manifiesta en la costa como una gran masa de agua que puede inundar y causar destrucción en las zonas costeras.

Nuestros centros de trabajo se encuentran expuestos a la manifestación de amenazas de origen natural y/o humano, las cuales pueden ocasionar graves daños a personas, instalaciones e interrumpir sus actividades.

Por esta razón se indica en el artículo 184 bis del Código del Trabajo indica, que el empleador debe “adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar”. Además, Dictamen 5299 del 21.02.2019 - Contraloría General de la República, extiende esta obligación para funcionarios de la Administración Pública.

Este informativo tiene como objetivo dar a conocer las acciones básicas frente a la ocurrencia de un tsunami, las que deben ser complementadas con otras que la organización haya establecido frente a esta situación.

#### Recomendaciones frente a tsunami

##### A. Antes del tsunami

El empleador debe identificar la amenaza, reconociendo además condiciones de vulnerabilidad tanto internas y externas. Estos elementos permitirán posteriormente definir medidas preventivas y de actuación frente a su potencial de ocurrencia.

##### Medidas recomendadas

- Identifica si te encuentras en Área de Evacuación por Tsunami, consultando los Planos de Evacuación.
- Identifica las vías de evacuación, puntos de encuentro y/o áreas de seguridad establecidas por la autoridad.
- Participe en actividades de ejercitación que hayan sido establecidas por su centro de trabajo.

##### B. Durante el tsunami

Si sientes un sismo que te dificulta mantenerte en pie mientras se encuentra en zona costera o en el caso de que la autoridad ordene la evacuación de los lugares afectados por tsunami tenga presente las siguientes medidas.

##### Medidas recomendadas

- El empleador deberá interrumpir inmediatamente sus actividades.
- Evacua hacia un punto de encuentro y/o área de seguridad establecida por la autoridad.
- Si esto no es posible, y solo como segunda alternativa, realiza una evacuación vertical hacia pisos superiores de ocho o más pisos y sube lo más alto posible.

##### C. Después del tsunami

Después de ocurrido, la reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios

##### Medidas recomendadas

- Si está navegando, sigue las instrucciones de la Autoridad Marítima.
- Mantenerse informado a las indicaciones señaladas por la autoridad.
- Cuando finalice la situación de emergencia y la organización compruebe que se garantizan condiciones seguras, puede retornar a su lugar de trabajo.